

**MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**ACTA**  
**MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2025**

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 2/2025**

En Estación Central, a 23 de julio de 2025, se celebró la sesión extraordinaria N.º 2/2025 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna. En ausencia del alcalde, la sesión fue presidida por la vicepresidenta del Consejo, doña Patricia Esparza Rivera. Actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don Nicolás Juan Jara Jara.

Participaron representantes de las siguientes organizaciones: Junta de Vecinos Carmela Larraín, Junta de Vecinos Las Rejas, Junta de Vecinos Óscar Bonilla, Junta de Vecinos Población Zelada, Junta de Vecinos San Gerardo, Junta de Vecinos Villa Alessandri, Junta de Vecinos Villa Las Mercedes, Junta de Vecinos Villa Torre Blanca, Centro Cultural Si Vas para Chile, Centro de Desarrollo y Adelanto Local Vecinos del Block 6 Villa Portales, Club del Adulto Mayor San Martín de Porres, Comité de Seguridad Ciudadana y Protección Civil Aulen Centro y Unión de Allegados Nueva Estación.

Durante la sesión se abordaron los siguientes temas:

**1. Presentación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central**

La Asesora Urbanista, doña María Francisca Correa Gamonal, expuso ante el Consejo los principales aspectos del Proyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal, explicando que dicho instrumento establece un conjunto de normas destinadas a asegurar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y funcionalidad en los edificios y espacios urbanos, así como una relación armónica entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. Indicó que el Plan Regulador regula, entre otras materias, el uso del suelo o zonificación, la localización del equipamiento comunitario, los criterios de estacionamiento, la jerarquización de la estructura vial, los límites urbanos, las densidades habitacionales y las prioridades para la urbanización de nuevos terrenos, en función de la disponibilidad de redes sanitarias, eléctricas y demás condiciones urbanísticas.

Se informó que, mediante Oficio Ord. SEREMI MINVU N.º 1864, de fecha 14 de julio de 2025, la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emitió informe técnico favorable respecto del Proyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central, conforme al artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al artículo 2.1.11 de su Ordenanza General. En virtud de dicho informe, se dictó el Decreto Alcaldicio N.º 709/2025, de fecha 15 de julio de 2025, que promulga la referida actualización.

La asesora destacó que esta actualización resulta esencial para ordenar el crecimiento urbano, controlar la densificación en sectores consolidados, fomentar el desarrollo de usos mixtos en áreas deterioradas, propiciar la reconversión de suelos industriales y resguardar el patrimonio urbano, promoviendo así la equidad territorial y la integración social en la comuna.

**2. Elección de consejeros que integrarán el Consejo de Regeneración Urbana Comunal de Estación Central**

A continuación, la Asesora Urbanista informó que, considerando los desafíos generados por los procesos de desarrollo urbano desregulado observados en la comuna, se estima indispensable complementar el nuevo instrumento de planificación con una estrategia de regeneración urbana que aborde, de manera integral, la recuperación de barrios deteriorados, fortaleciendo tanto la infraestructura física como el tejido social.

En ese contexto, señaló que mediante Decreto Alcaldicio N.º 730/2025, de fecha 21 de julio de 2025, se creó el Consejo de Regeneración Urbana Comunal de Estación Central, como un órgano de carácter participativo, asesor y consultivo del alcalde, encargado de elaborar un anteproyecto de regeneración urbana con horizonte al año 2035. Este órgano contempla, entre otros integrantes, a dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil: uno de género femenino y otro masculino, designados por sus pares.

Acto seguido, se procedió a la elección de los representantes del COSOC ante dicho órgano, en votación pública, a viva voz, de los consejeros presentes. Finalizado el escrutinio, se proclamaron los siguientes resultados:

- Don Esteban Rodrigo Benítez Benavides, representante de la Junta de Vecinos Villa Alessandri, electo con 9 votos.
- Doña Candice Andrea Sierra Espinoza, representante de la Unión de Allegados Nueva Estación, electa con 8 votos.
- Doña Mabel Elena Fuentes Cuevas, representante del Comité de Seguridad Ciudadana y Protección Civil Aulen Centro, obtuvo 5 votos (no electa).
- Don José Luis López Pino, representante de la Junta de Vecinos Las Rejas, obtuvo 4 votos (no electo).

Los consejeros electos agradecieron la confianza de sus pares y manifestaron su disposición a contribuir activamente al proceso de elaboración del anteproyecto de regeneración urbana comunal.

Para constancia, se levantó la presente acta, la que será archivada por la Secretaría Municipal.

**DOY FE.-**

  
**NICOLÁS JUAN JARA JARA**  
Secretario Municipal  
Secretaria Municipal

**Distribución:**

ALCALDIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA  
GABINETE  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Felipe Muñoz Vallejos alcalde municipalidad de estación central  
Nicolás Juan Jara Jara secretario municipal secretaria municipal  
Nicole San Martin Roviroso director (s) secretaria comunal de planificación  
Felipe Gallegos Reyno administrador municipal administracion municipal  
Maria Francisca Correa Gamonal asesor urbano secretaria comunal de planificación  
Servando Omerovich Concha encargado registro de personas juridicas  
Kevin Amigo Ramirez encargado probidad y transparencia  
Claudio Jimenez Rojas jefe de gabinete gabinete  
Ignacio Andres Gonzalez Becerra profesional gabinete  
Rodrigo Martínez Hermosilla labor profesional - edificacion dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=28608059&hash=15f3d>